ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE - MUNICIPIO DE CAJIBÍO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. REGISTRO BPIN 202500000029298."

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 1000 S.M.M.L.V, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 Aspectos generales.

La vía que se pretende intervenir es una vía fundamental para la movilidad de la comunidad y el transporte de productos agropecuarios. Su adecuación mediante la construcción de **placa huella** en la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE DEL PR4+702 AL PR4+852** La necesidad de mejorar las condiciones de acceso, especialmente en tramos críticos donde la topografía y las condiciones climáticas, como las lluvias, afectan significativamente la transitabilidad.

Además, la falta de infraestructura vial adecuada dificulta el acceso a servicios básicos como salud y educación, afectando la calidad de vida de los habitantes de la vereda.

La construcción de la **placa huella** en este tramo crítico representa una oportunidad para fortalecer la conectividad de la vereda, optimizar el transporte de bienes y mejorar la seguridad vial. Esta intervención no solo facilitará el tránsito de vehículos, motocicletas, sino también contribuirá a la dinamización de la economía local, permitiendo una mejor integración con los mercados municipales y regionales.

Asimismo, esta obra favorecerá el acceso de la comunidad a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo sostenible de la vereda. La consolidación de infraestructura vial en zonas rurales es un elemento clave para reducir la brecha entre el campo y la ciudad, fortaleciendo las capacidades comunitarias y mejorando las condiciones de vida de la población. En resumen, este proyecto no solo mejorará la movilidad, sino que también impulsará el desarrollo económico y social del sector, beneficiando a sus habitantes y sentando las bases para un futuro más próspero.

2.2 Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP.

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió el documento «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», en el que analizó la contratación efectuada por esos organismos, dentro del sistema de compra pública, utilizando como fuente de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y II–, entre agosto del 2018 hasta agosto del 2022. De esta forma, se extrajeron los procesos adjudicados en el periodo de tiempo indicado, cuyo adjudicatorio encerrara en el nombre la palabra «Junta de Acción Comunal» y –todas sus variaciones–. Al respecto, se obtuvo el resultado de más de 10.000 procesos de contratación, de la forma que se señala a continuación

Años	SECOP I	SECOP II	Contratos
2018	1.827	3	1.830
2019	4.231	6	4.237
2020	2.222	57	2.279
2021	3.940	265	4.205
2022	791	85	876

Tabla 01

Años	SECOP I	SECOP II	Proveedores
2018	1.676	3	1.679
2019	3.607	6	3.613
2020	1.916	53	1.969
2021	3.280	237	3.517
2022	713	83	796

Tabla 02

Número de proveedores

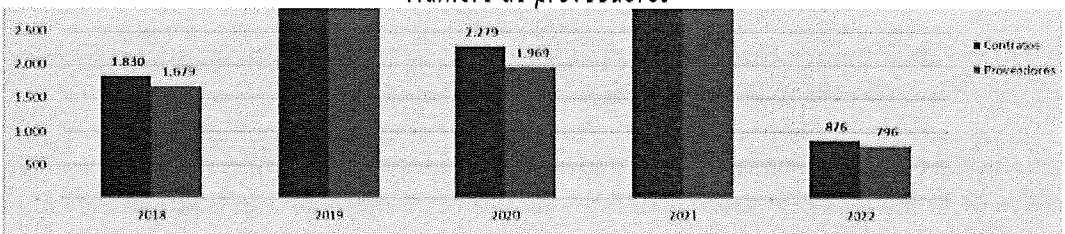

Gráfica 1

Número de contratos y proveedores

Ahora bien, para analizar el comportamiento contractual de las Juntas de Acción Comunal en el sistema de compras públicas, se tomó una muestra aleatoria de 294 procesos suscritos entre las entidades públicas y las juntas de acción comunal, adelantados por medio de las plataformas del SECOP I y II, en el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2021 – agosto de 2022. Estos procesos representaron un presupuesto oficial contratado por valor de $COP 7.135.000.00015.

En relación con los procesos, el estudio determinó los siguientes elementos: a) las diez (10] entidades públicas que más contratos celebraron con organismos de acción comunal, b) aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales, c) modalidades de contratación, d) comportamiento en la etapa de ejecución contractual, e) contratación por sectores, y f) obligaciones de los sectores. A continuación, se desarrollarán cada una de estas variables.

a. Las diez [10] Entidades que más celebraron contratos con organismos de acción comunal

De la muestra aleatoria de doscientos noventa y cuatro (294) procesos, estos fueron suscritos por noventa y dos (92) entidades públicas. Las diez (10) entidades que destinaron mayor cantidad de recursos para celebrar contratos con las organizaciones comunales, –en su orden– son las siguientes: i)
- FONDECUN (Cundinamarca), ii) Gobernación de Caldas, iii) Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo), iv) Alcaldía de Popayán (Cauca), v) Alcaldía de Guarne (Antioquia], vi) Gobernación de Boyacá, vii) Alcaldía de Girón (Santander), viii) alcaldía de Campamento (Antioquia], ix) Alcaldía de Sardinata (Norte de Santander) y x) Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia]. En la siguiente tabla se discrimina el número de procesos celebrados por las entidades señaladas, y el presupuesto del convenio:

Entidad	Número de procesos	Presupuesto del convenio
FONDECUN (Cundinamarca)	29	$ 1.161.310.959
GOBERNACIÓN DE CALDAS (Caldas	51	$ 982.739.799
ALCALDÍA DE PUERTO ASIS (Putumayo)	20	$ 393.608.578
ALCALDÍA DE POPAYÁN (Cauca)	23	$ 379.479.986
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (Boyacá)	11	$ 354.413.820
ALCALDÍA DE GUARNE (Antioquia)	11	$ 248.130.539
ALCALDÍA DE GIRON SANTANDER (Santander)	7	$ 217.276.955
ALCALDÍA DE CAMPAMENTO (Antioquia)	6	$ 140.437.843
ALCALDÍA DE SARDINATA (N. Santander)	8	$ 131.200.000
ALCALDÍA DE CAROLINA DEL PRINCIPE (Antioquia)	6	$ 115.815.000

Como se aprecia, FONDECUM suscribió veintinueve (29) convenios, que ascienden a un presupuesto de mil ciento sesenta y un millones tres diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($1.161.310.959) m/cte, donde cada proyecto contratado con organizaciones fue de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) m/cte aproximadamente

a. Aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales

Del total del presupuesto comprometido en los contratos, las organizaciones comunales aportaron un estimado del 5% en especie, del valor total de los convenios, que corresponde a trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y pesos ($389.748.852) m/cte, Este aporte se ve discriminado en mano de obra y logística, entre otras actividades:

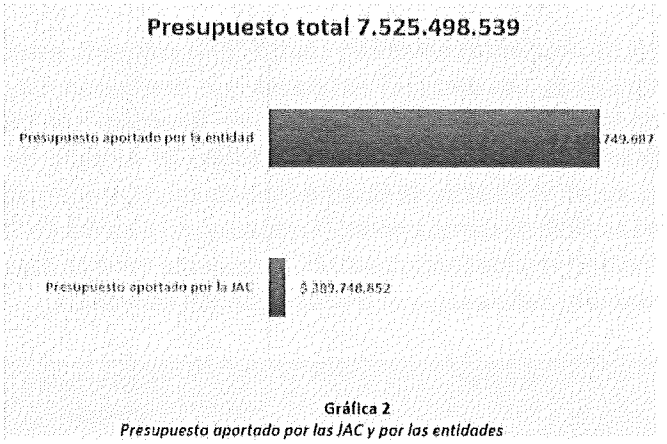

Gráfica 2
Presupuesta aportado por las JAC y por las entidades

En cuanto a la ubicación de la organización comunal se evidenció que el 89% son rurales, es decir, están ubicadas en veredas, el 9% son urbanas, y en el 2% no se pudo verificar por falta de información:

Ubicación Identificada	# de procesos	Porcentaje
NO ESTA CLARO	5	2%
URBANA	26	9%
RURAL	263	89%

Tabla 06
Ubicación identificada de las JAC

b. Modalidad de Contratación en las Organizaciones comunales

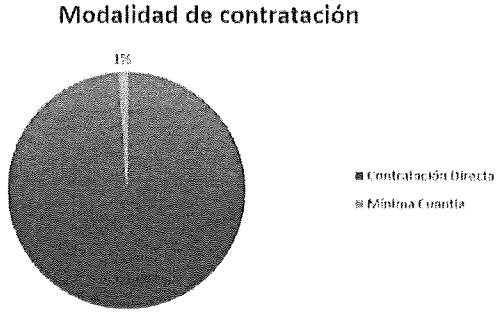

Gráfica 3
Modalidades de contratación de los procesos revisados

De los doscientos noventa y cuatro (294) procesos analizados, el 99% se realizaron a bajo la modalidad de contratación a través de un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios. La mínima cuantía solo representa el 1% tal como se presenta a continuación:

a. Contratación por sectores

Los cinco (5) sectores que más se contrataron por parte de las organizaciones comunales, se pueden observar en la siguiente gráfica, donde resulta relevante destacar que la mayoría de los convenios se suscriben para ejecutar obras de infraestructura de transporte (mantenimiento de vía terciaria, construcción de placa huella, construcción de puentes colgantes en madera, y rocería). Adicionalmente, otros convenios se relacionan con el sector infraestructura social, agua potable y saneamiento básico, otros son de carácter ambiental y algunos relacionados con la reactivación económica a partir de la pandemia por COVID-19.

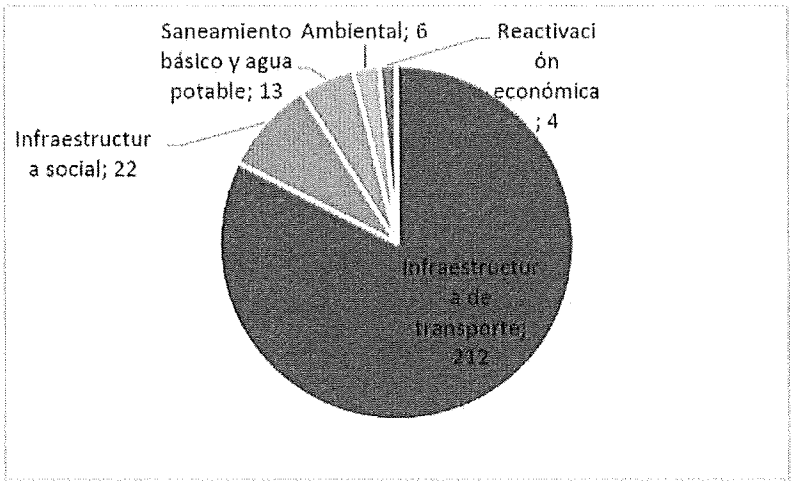

Gráfica 05
Sectores del total de convenios revisados

Conforme con la información precedente, de la muestra de 294 procesos: i) 212 corresponden al sector de infraestructura de transporte, ii) 22 al sector de infraestructura social, iii) 13 al sector de agua potable y saneamiento básico, iv) 6 al sector ambiental, y v) 4 a se relacionan con la reactivación económica del país, por la pandemia del COVID-19.

Teniendo en cuenta que muchas de las obras ejecutadas por las organizaciones comunales pueden encontrarse inmersas dentro del marco de los documentos tipo de los diferentes sectores vigentes, se verificó tal información y se concluye que del 100% de procesos revisados; el 78%, es decir, 230 obras pueden categorizarse dentro de la matriz de experiencia de cada uno de los documentos tipo de los sectores de infraestructura de transporte, social y saneamiento básico y agua potable, mientras que el 28% restante corresponde a obras y actividades de otro tipo, como se puede apreciar en el siguiente grafico

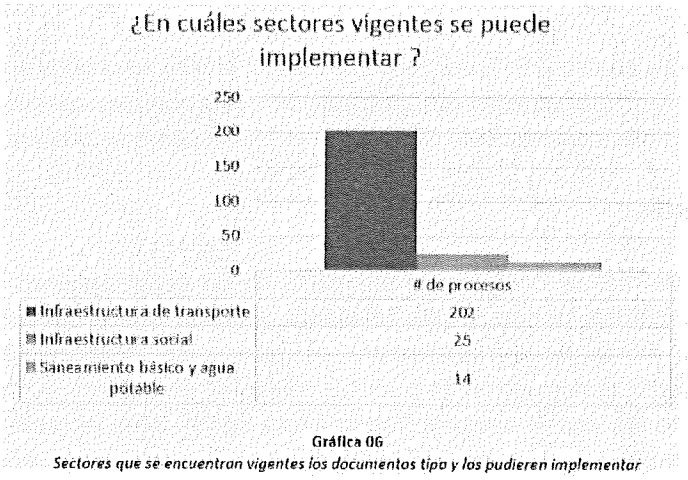

Gráfica 06

Sectores que se encuentran vigentes los documentos tipo y los pudieren implementar

Finalmente, en relación con el informe «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», desarrollado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra, debe destacarse que en este se recomienda «La creación de una minuta de convenio solidario propia del régimen del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, para ejecutar obras con las organizaciones comunales, por lo que se considera de gran relevancia como apoyo en el proceso contractual y en ese mismo sentido crear un glosario donde se defina los diferentes significados de palabras mencionadas en el convenio».

2.3 Importancia Económica.

La construcción de **150 metros lineales** de **placa huella** en la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE DEL PR4+702 AL PR4+852** del municipio de **Cajibío**, representa una intervención clave para mejorar la conectividad rural y fortalecer el desarrollo económico local.

Además, dinamizará el comercio local al permitir un flujo más eficiente de bienes y servicios, abriendo oportunidades para pequeños negocios. Durante la ejecución del proyecto, se generará empleo temporal al priorizar la contratación de mano de obra local, lo que aportará ingresos adicionales a las familias. Asimismo, una vía en mejores condiciones atraerá nuevas inversiones y proyectos productivos, impulsando el desarrollo económico a largo plazo.

2.3.1. Generación de Empleo y Fortalecimiento Comunitario

La ejecución de la obra generará empleo directo e indirecto para los habitantes de la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE DEL PR4+702 AL PR4+852.** Priorizando la contratación de mano de obra local y promoviendo la participación activa de la comunidad en el mejoramiento de su infraestructura vial.

Esto no solo aportará ingresos adicionales a las familias, sino que también fortalecerá las capacidades técnicas de los residentes. Además, a través del trabajo conjunto entre el Departamento del Cauca y la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE** se consolidarán modelos de autogestión y corresponsabilidad en el mantenimiento de la vía, fomentando el sentido de pertenencia y garantizando la sostenibilidad del proyecto. En resumen, esta intervención no solo mejorará la infraestructura vial, sino que también fortalecerá la economía local y la organización comunitaria, promoviendo un desarrollo integral y sostenible en la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE DEL PR4+702 (2º34'50.02"N, 76º43'30.76"O) AL PR4+852 (2º34'49.67"N, 76º43'35.60")** del municipio de **Cajibío** del Departamento del

Cauca.

2.3.2. Mejoramiento de la Movilidad y Comercialización de Productos

La adecuación del tramo con **placa huella** facilitará el tránsito de motocicletas y vehículos de carga liviana, optimizando el transporte de productos agropecuarios y reduciendo costos logísticos para los productores locales.
Se espera una mayor integración de la comunidad a los circuitos comerciales municipales y regionales, favoreciendo la comercialización de bienes y servicios agrícolas.

2.3.3. Desarrollo Rural y Accesibilidad

La mejora en la infraestructura vial incrementará el acceso a servicios básicos, educación y salud para la población residente en la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE DEL PR4+702 AL PR4+852**, contribuyendo a su bienestar social y económico.

Se potenciará el uso de la vía para actividades productivas y de transporte, facilitando la movilidad segura de los habitantes y reduciendo los tiempos de desplazamiento

2.3.4. Sostenibilidad y Desarrollo Territorial

La valorización del territorio mediante infraestructura vial incentivará futuras inversiones en proyectos productivos y comunitarios, mejorando las condiciones para el crecimiento económico de la vereda.
La intervención vial contribuirá a la sostenibilidad del sector, evitando la erosión y el deterioro acelerado del camino, garantizando su funcionalidad a largo plazo.

Con este proyecto, el municipio de **Cajibío** y la comunidad de la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE**, fortalecen su infraestructura, promoviendo un desarrollo económico basado en la conectividad, la sostenibilidad y el bienestar comunitario.

2.4 Importancia Social.

El impacto del proyecto no solo se limita a la economía, sino que también fortalece la estructura social de la comunidad mediante los siguientes beneficios:

2.4.1. Mejora en la calidad de vida

La generación de empleo y nuevas oportunidades económicas aumentará el bienestar de las familias de la vereda, reduciendo la migración hacia centros urbanos en busca de sustento. El acceso a ingresos alternativos permitirá mejorar condiciones de vivienda, educación y salud.

2.4.2. Participación Comunitaria y Fortalecimiento del Tejido Social

La ejecución del proyecto a través de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAMPO ALEGRE** fomenta el liderazgo local y la toma de decisiones colectivas en beneficio del desarrollo de la vereda.

Aspectos Ambientales.

La construcción de la **placa huella** también responde a lineamientos normativos en materia ambiental,

garantizando que la intervención en la infraestructura vial se realice bajo principios de sostenibilidad y conservación del entorno. Entre las principales disposiciones aplicables se incluyen:

- Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la política ambiental en Colombia, promoviendo la sostenibilidad en proyectos de infraestructura.
- Ley 1523 de 2012, que regula la gestión del riesgo de desastres y establece medidas de prevención en proyectos de desarrollo territorial.
- Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental sobre uso del suelo, licencias ambientales y conservación de recursos naturales.
- Plan Nacional de Turismo Sostenible, que fomenta el desarrollo de infraestructura compatible con la protección ambiental y el uso racional del territorio.
- Plan departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO "2024-2027, que incluye estrategias de infraestructura vial sostenible para mejorar la conectividad rural y fortalecer la calidad de vida de la población.

En este contexto, el convenio solidario contribuye al mejoramiento de la movilidad del sector, garantizando una infraestructura que respalde el desarrollo económico local y la sostenibilidad ambiental del territorio

1. CONTEXTO DEMOGRAFICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

Según datos recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos, por el DANE de 2023 y a través de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de poblacion El Municipio de Cajibío cuenta con una Población estimada de 45.481 habitantes, es un municipio situado a 29 km al norte de Popayán, en el departamento del Cauca, de los cuales el 77% (35,000 habitantes están localizada en la parte urbana y 23% (10,481 habitantes se localizan en las áreas circundantes y rurales del municipio, dichas zonas rurales conforman un total de 13 corregimientos (Alto Grande, Cenegueta, Cohetera, El Arado, El Cedro, Guayabal Cimarrona, La Aurelia, La Granja, Parcialidad, Porvenir, Potrerito, Primavera y San Bernardo. y 126 veredas.

Zona	Población estimada	Porcentaje
Rural	40863	89.8%
Urbana	4618	10.2%

División administrativa del municipio de Cajibío

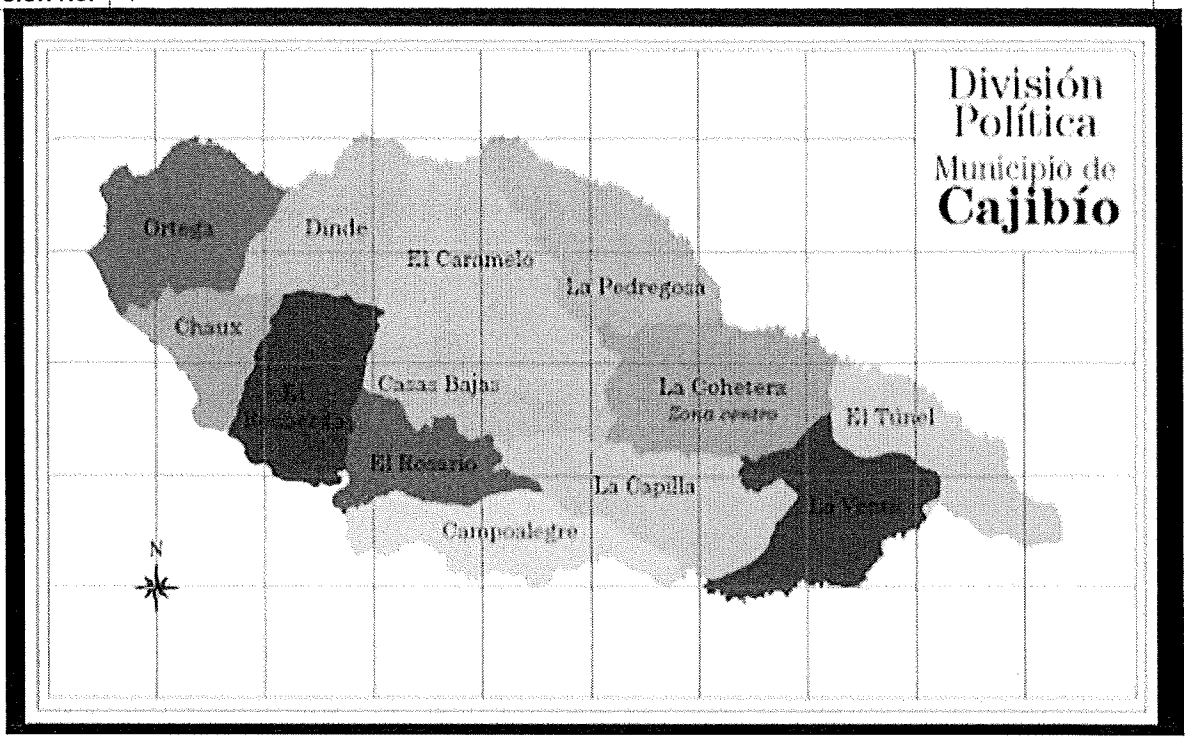

Composición poblacional del municipio de Cajibío

HOMBRES	MUJERES	COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES AFRO	RESTO
23.159–50.9 %	22.322-49.1%	3.268-3,4%	1.466– 14,4%	37.359– 82,1%
Población urbana			**Población Rural**	
4.618– 10,2%			40.863– 89,8 %	
	Total Población: 45.481			
	Porcentaje de población municipal del total departamento: 2.86 %			

Fuente: Proyecciones de Población DANE-
AÑO 2023.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

A. ECONOMIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Según la información del DANE en la toma de decisiones regionales de Cajibío – Cauca, marzo de 2021, la economía del municipio se ha caracterizado por ser diferente al resto del departamento donde la actividad económica que prevalece es el sector agrícola, mientras que la ciudad sobresale el sector de los servicios, donde se incluyen la construcción, servicios administrativos, educación, atención a la salud, entre otros servicios sociales.

Las poblaciones rurales del municipio de Cajibío – Cauca, enfrentan desafíos socioeconómicos significativos que influyen en su calidad de vida y desarrollo. Aquí hay algunos puntos clave basados en la descripción proporcionada:

- **Nivel Socioeconómico:** Las áreas rurales tienden a tener un nivel socioeconómico más bajo en comparación con las áreas urbanas. Esto se debe a la falta de acceso a oportunidades económicas y servicios básicos que suelen estar más concentrados en las ciudades.

- **Características Demográficas:** La población rural en esta región es mayoritariamente joven, mestiza y católica. La mayoría tiene educación hasta el nivel medio, lo que indica un nivel de alfabetización razonable, pero con limitaciones en términos de acceso a educación superior y formación técnica especializada que limitan las oportunidades laborales.

- **Economía Informal y Agrícola:** La economía rural se basa principalmente en actividades informales, como el comercio no formal, y en la agricultura a pequeña escala. Los cultivos dominantes son el café, el plátano, la caña de azúcar y la yuca, con el maíz, la papa, el frijol y el cacao también presentes, pero en menor medida. Esta estructura económica refleja una fuerte dependencia de la agricultura como fuente de ingresos, aunque con rendimientos a menudo bajos debido a limitaciones en tecnología y acceso a mercados.

- **Urbanización y Desplazamiento:** En la zona urbana de Cajibío, se observa un fenómeno de urbanización y parcelación de fincas, lo cual implica un desplazamiento gradual de actividades agrícolas hacia actividades urbanas. Esto puede afectar la dinámica económica y social de la zona, desafiando las formas tradicionales de sustento y comunidad.

- **Condiciones Laborales Precarias:** Una parte significativa de la población rural depende de jornales con una regularidad irregular, lo que contribuye a la inestabilidad económica y limita la capacidad de mejorar la calidad de vida.

  Las poblaciones rurales cercanas a Cajibío enfrentan una serie de desafíos que incluyen la pobreza, la dependencia económica de la agricultura de subsistencia, la falta de acceso a educación y empleo formal, así como la presión de la urbanización en algunas áreas. Estos factores combinados subrayan la necesidad de políticas y programas que apoyen el desarrollo sostenible y mejoren las condiciones de vida en estas comunidades rurales.

- **Infraestructura y Servicios Básicos:** Un factor común en dichos territorios es la ausencia de empresas o de industrias capaces de generar oportunidades de empleo, dicha problemática podría tener su origen en la falta de oferta institucional en lo concerniente a la falta de una infraestructura vial acorde a las necesidades de las comunidades, así como también una deficiente red de comunicaciones. Las veredas ubicadas en las zonas rurales de Cajibío dependen de la ciudad para servicios básicos como el acceso al agua potable que para este caso es muy reducido, electricidad, educación y salud; la calidad de estos servicios suele ser inferior a la de la ciudad. Por ejemplo, el acceso al agua potable es limitado y el sistema de alcantarillado es deficiente. Las comunidades rurales circundantes en Cajibío son parte fundamental de su desarrollo dado que proporcionan seguridad alimentaria a la ciudad; sin embargo, dichas comunidades también enfrentan una serie de desafíos, que incluyen el incremento de la pobreza por falta de oportunidades laborales y ausencia de políticas vinculantes al sector productivo, en este sentido es relevante he imperativo que la administración municipal incremente los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de estos territorios.

- **Educación y Salud**: Según el DANE 2018 El nivel de educación de la población rural es bajo, con solo el 20% de ella accediendo a un título universitario, la mayoría de jóvenes entre los 14 y 18 años solo cursan hasta la educación media secundaria dada la existencia de escuelas rurales para posteriormente buscar opciones de trabajo consistente en jornales con periodicidad irregulares que no aportan significativamente al mejoramiento de la calidad de vida ni de su entorno, dicha problemática ha ocasionado un incremento en la vinculación de estos jóvenes a grupos u organizaciones al margen de la ley desencadenado ciclos de violencia e inseguridad que afectan las dinámicas socioeconómicas y culturales de los residentes. De igual forma el acceso a los servicios de salud para las comunidades rurales del municipio de Cajibío puede ser limitado en atención a su baja densidad poblacional y a pesar de la existencia de centros de atención primarios de salud la cobertura y calidad de estos servicios siguen siendo deficiente e insuficientes para una articulación satisfactoria con las políticas de prevención y atención en el Municipio de Cajibío.

- **Cultura y Tradiciones**: Cajibío es reconocido como la Capital Musical del Cauca, título que resalta su fuerte identidad cultural ligada a la música tradicional y popular. En el municipio se han gestado generaciones de músicos, agrupaciones y bandas que han mantenido viva la herencia sonora del suroccidente colombiano, con expresiones como la chirimía, el bambuco, el pasillo, la música campesina y nuevas fusiones que combinan lo moderno con lo ancestral. Las escuelas de formación artística, los encuentros de bandas, las presentaciones callejeras y las fiestas patronales en honor a San Juan Bautista constituyen escenarios clave para la promoción del talento local. Además, los grupos juveniles, orquestas y músicos empíricos hacen parte del tejido cultural que le ha dado renombre regional y departamental al municipio.

  Cajibío también conserva otras expresiones culturales como el tejido, la alfarería, las mingas comunitarias y la cocina tradicional, las cuales se integran con la música para fortalecer su carácter festivo, comunitario y artístico.

- **Acceso a Programas y Apoyos Gubernamentales**: Según el DANE 2018 las actividades productivas relacionadas con el sector agropecuario tienen una escasa participación tan solo del 0.8% frente al sector de servicios (actividades terciarias) que representa un total del 83% lo cual indica la necesidad apremiante de que el Estado Colombiano en conjunto con la empresa privada y otras organizaciones sociales incrementen sus esfuerzos en la intervención e implementación de programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones rurales, promoviendo el desarrollo sostenible, el acceso a servicios básicos y el apoyo a actividades productivas.

  De acuerdo al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), el cual es un Instrumento de planificación cuatrienal que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el área de influencia de un departamento y sus municipios, se establecieron 7 líneas de producción prioritarias en el municipio de Municipio de Cajibío:

  - ✓ Caña panelera
  - ✓ Especies menores (avicultura-cuyes-cerdos)
  - ✓ Apicultura
  - ✓ Ganadería (leche)

- ✓ Hortalizas (16 variedades)
- ✓ Plátano
- ✓ Aguacate Hass

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El análisis del sector revela un impacto significativo al integrar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en la planificación, ejecución y seguimiento del presupuesto participativo. Este enfoque fortalece la gobernanza local, promoviendo mayor transparencia y rendición de cuentas. Las asambleas comunitarias, donde se explica el proceso, informan sobre el presupuesto disponible y detallan los tipos de obras proyectadas, resultan cruciales para asegurar que los recursos se destinen a las necesidades prioritarias de la comunidad.

En este contexto, los convenios solidarios desempeñan un papel crucial al establecer una corresponsabilidad entre la administración municipal y las comunidades en la ejecución de obras. Estos acuerdos no solo optimizan la gestión de recursos, sino que también fomentan un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los miembros de la comunidad. Al participar directamente en la ejecución de proyectos, las comunidades se involucran más profundamente en el proceso, incrementando así la transparencia y fortaleciendo los valores de compromiso y responsabilidad.

La integración de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en el presupuesto participativo no solo mejora la eficiencia y efectividad de la gestión pública, sino que también fortalece la democracia local. Este enfoque inclusivo asegura que las decisiones se basen en una comprensión profunda de las necesidades comunitarias, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible. Los convenios solidarios, al fomentar la corresponsabilidad y la propiedad comunitaria de los proyectos, son fundamentales para maximizar el impacto positivo en las poblaciones involucradas.

La junta de acción comunal cuenta con su documentación al día, por lo que, en aras de propiciar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras públicas, se ha propendido por suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal del Municipio.

Para el caso en concreto **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAMPO ALEGRE** cuenta con personería jurídica **No 423 Del 26 de agosto de 1971 identificada con NIT No 900758412-1**, ubicada en el municipio de **Cajibío** – Cauca. La JAC acredita tener capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, de igual manera cuenta con su documentación al día, por lo que se ha propendido por celebrar convenio solidario entre la JAC y el Departamento del cauca, en aras de propiciar la participación en la ejecución de las obras públicas con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo socio económico de la comunidad.

- **EXPERIENCIA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAMPO ALEGRE**
  Se precisa aclarar que la Junta de Acción Comunal no cuenta con experiencia en la ejecución de convenios; en consecuencia, ésta será aportada directamente por el profesional en ingeniería civil de apoyo técnico responsable, quien brindará el acompañamiento necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EMPRESA O ENTIDAD	CONTACTO DEL CONTRATANTE	CONTRATISTA	MUNICIPIO	CARGO - DEPENDENCIA
1 de Mayo de 2025	31 de Octubre de 2025	CONSORCIO PLACA HUELLA TABIO 2025	POPAYÁN CAUCA, TELÉFONO 3146779457	RUBEN ALEXIS ALVAREZ URBANO	Popayán	SUPERVISOR DE ACTIVIDADES DE OBRA

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del convenio y demás obligaciones del mismo, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAMPO ALEGRE** deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO por intermedio de una compañía de seguros una póliza única de garantía que cubra los siguientes amparos

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) Patrimonio autónomo, (III) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td>Departamento del Cauca identificada con NIT 891.580.016 - 8</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le Impongan</td><td>Hasta la liquidación de l convenio</td><td>El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor Total, del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	El valor deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra	El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

El Organismo de Acción Comunal (OAC) está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. Del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que

se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

5.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Garantías de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento el Cauca identificada con NIT 891.580.016 – 8 y el OAC
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV según lo establece en su artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015]
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento del Cauca identificada con NIT 891.580.016 - 8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la definición de las actividades a ejecutar, así como la estimación del presupuesto necesario, el equipo técnico de la oficina de planeación elaboró un presupuesto detallado. Este incluye un análisis de precios unitarios, el cálculo de costos asociados a la administración y la utilidad requerida, además de un desglose exhaustivo de las actividades a desarrollar. Todo ello, ajustado a las necesidades específicas del proyecto y en consonancia con las normativas vigentes.

Respecto a los recursos, es importante aclarar que los mismos provienen de las obras de interés general para un sector que la comunidad prioriza por medio de recursos propios. Este es un instrumento de gestión pública mediante el cual la comunidad discute y decide en qué invertir un porcentaje de los recursos o fondos públicos de inversión de libre destinación, formula los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto anual y vigila su ejecución.

Bajo ese orden, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, las entidades podrán celebrar directamente convenios solidarios con los órganos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía asignada para el Departamento del Cauca, la cual corresponde para el año 2026 en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.750.905.000).**

a. Aspectos de tipo técnico.

Sector que Suple la necesidad: La vía donde se pretenden llevar a cabo la construcción de **placa huella** corresponde a la **VIA 25KA04-4 CRUCE RUTA 2504-CAMPO ALEGRE DEL PR4+702 AL PR4+852**. del municipio de **Cajibío**, representa una intervención clave para mejorar la conectividad rural y fortalecer el desarrollo económico local.

ALCANCE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 150 METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La construcción de la **placa huella** refiere a la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico reforzado, dispuesto en dos placas separadas por piedra pegada (concreto ciclópeo) de acuerdo con los lineamientos, cotas, secciones y espesores establecidos en la Guía de Diseño de Pavimentos de **Placa Huella** expedida por el INVIAS.

b. Objeto a Contratar:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE - MUNICIPIO DE CAJIBÍO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. REGISTRO BPIN 202500000029298."

c. Modalidad de Contratación.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de convenio solidario entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAMPO ALEGRE.

d. Condiciones y especificaciones técnicas.

Para suministrar de manera adecuada la necesidad del presente proceso, el futuro contratista a nivel técnico deberá observar los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos y anexos técnicos del proceso (si existieren).

e. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente estudio el sector que nos compete refiere al sector secundario o sector manufacturero, haciendo énfasis dentro de este en el subsector de la construcción.

PLACA HUELLA							
No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1	1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	ML	150		$ 2.044.884,00	$ 306.732.600
2	13	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	20387		$ 1.926,00	$ 39.265.844
TOTAL							**$ 345.998.444**
ADMINISTRACIÓN						**8,50%**	$ 29.409.868
APORTE DE LA ENTIDAD							$ 375.408.312
APORTE DE LA JAC EN ESPECIE							$ 1.037.995
COSTO TOTAL DE LA OBRA							$ 376.446.307

VALOR TOTAL DEL CONVENIO
TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($$ 376.446.307)

TOTAL APORTE DEL DEPARTAMENTO
TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE. M/CTE. ($ 375.408.312,00)

VALOR APORTE DE LA COMUNIDAD (EN ESPECIE)
UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 1.037.995)

6.1 Estudio de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de elementos con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas a nivel nacional. Para ello se realizó una consulta en la página de la contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

6.2 Histórico del Departamento.

El Departamento del Cauca, ha realizado este tipo de convenios mediante procesos de contratación directa, y los pagos se han realizado mediante pagos parciales, con la entrega de las obras y el recibido a satisfacción del interventor y/o supervisor del Departamento.

Los oferentes que le han suministrado este tipo de elementos al Departamento no han sido multados y se ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS: EL HOGAR, PUEBLILLO ALTO, SANTA ELENA, CAJAMARCA, BARRIO PLATEADO, EL PORVENIR, SANTA BARBARA, TUNEL BAJO	$286,000,000.00
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS CLARETE, LA CLARIDAD, LA REJOYA, EL PARAISO, SANTA ROSA, PARCELACION SAN IGNACIO, BAJO CHARCO	$217,137,563.80
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS DANUBIO, LOS CERRILOS, SAN RAFAEL, BAJO GUALIMBIO, PARCELACION SANTA BARBARA, LA CALERA, LAS MERCEDES.	$201,000,000.00
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL MUNICIPIO DE SOTARÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EL CRUCERO PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE	$178.484.299

	TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA SU PRESERVACION Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC12-1 CRUCE EL LLANO - LOS ROBLES - RIO BLANCO - PARAMO DE BARBILLAS – PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15), TRAMO PUENTE EL GUINEAL - PUENTE LAS CHISAS; 25CC12 TIMBIO - PAISPAMBA - SAN PEDRO - CRUCERO EL LLANO - CRUCE RUTA 25CC15 A LA SIERRA, TRAMO CRISTALARES - PAISPAMBA – YERBAS BUENAS; 25CC14 POPAYÁN - CRUCERO – CHIRIBIO - PIEDRA LEÓN - EL TRÉBOL (CRUCE RUTA 2002), TRAMO LOS DOS BRAZOS- PIEDRA LEÓN	
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL MUNICIPIO DE BALBOA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BALBOA PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA SU PRESERVACION Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 1202 EL ESTRECHO - BALBOA- ARGELIA - EL PLATEADO, TRAMO PUENTE LA BARCA - CERRO CAALIFORNIA (VEREDA LA FLORESTA); 12CC02 GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03) - MAMACONDE; 25CC06 ESTANQUILLO (CRUCE RUTA 25CC03) - LA FONDA - LAS TALLAS - GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03), TRAMO ZANJON HONDO - GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03)	$120.575.852

6.3 Presupuesto Oficial

DESCRIPCIÓN	CDP SI APLICA	VALOR
APORTE DEL DEPARTAMENTO	7108	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE. M/CTE. ($ 375.408.312,00)
APORTE DE LA **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAMPO ALEGRE**	N/A	UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. **1.037.995)**
VALOR TOTAL: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. **($ $ 376.446.307)**		

6.4 Plazo de Ejecución.

El plazo establecido para el convenio que se derive del presente anexo técnico será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

del convenio en el Secop II.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mintrabajo.gov.co
6. https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001

EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Jonner Isai Trujillo Piamba – Contratista SIC
Revisó: Hernán Solano Solano – Secretario de Infraestructura